



SALA LABORAL
PEREIRA – RISARALDA

RADICADO: 66170-31-05-001-2019-00251-01
DEMANDANTE: CLAUDIA BIVIANA LEÓN ZAPATA
DEMANDADO: VÍCTOR ALFONSO HINCAPIÉ DELGADO

MAGISTRADA: **ANA LUCÍA CAICEDO CALDERÓN**

Pereira, diciembre nueve (9) de dos mil veintiuno (2021)

Como lo ordena el artículo 13 de la Ley 1149 de 2007, que modificó el artículo 82 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, y por encontrarlos procedentes, el despacho **ADMITE** el recurso de apelación interpuesto por la parte demandante contra la sentencia dictada por el Juzgado Laboral del Circuito de Dosquebradas el 29 de julio de 2021.

Notifíquese,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Ana Lucía Caicedo Calderón', with a large, stylized flourish at the end.

ANA LUCÍA CAICEDO CALDERÓN

Magistrada